ENTIDAD	MUNICIPIO DE RICAURTE
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA GENERAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	HECTOR MATTA PORTELA
OBJETO DEL ESTUDIO	SG12-PRESTAR SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS Y DE ALTURA PARA LOS SERVIDORES DE LA PLANTA DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA AÑO 2025
MODALIDAD	MINÍMA CUANTÍA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 el cual reza: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

Que, aunado a lo anterior, y frente a los procesos adelantados por mínima cuantía la Guía

para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, señala:

"(...) En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia (...)".

Con la finalidad de entender el mercado de los bienes que se pretenden adquirir y diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia y economía se realizó un análisis integral en aras de conocer el sector relativo para cumplir con la operación y funcionamiento de los procesos misionales de gestión de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Ricaurte, Cundinamarca.

1. *Aspectos generales:*

El presente estudio de mercado pretende establecer un análisis de la necesidad que presenta, de acuerdo a la obligación que tiene como empleador de garantizar a los funcionarios la calidad de su estado de salud tanto física como mental, previniendo lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo a través de la práctica de exámenes ocupacionales clasificados como se señalará más adelante.

El proceso contiene las especificaciones técnicas y económicas del servicio que se requiere; En ese sentido se indagó en el sector los posibles interesados en participar en el presente proceso implementando las normativas y la realidad del mercado revisando las variables presupuestales. La entidad para cumplir con sus funciones cuenta con personal de planta debe identificar, evaluar, prevenir, intervenir y monitorear la exposición a los factores de riesgo en el trabajo.

El sistema de gestion y seguridad en el trabajo SG-SST tiene como objetivo mejorar la calidad de vida laboral, reducir accidentes de trabajo y las enfermedades de origen laboral, evaluando las diferentes dimensiones entre ellas el manejo del estrés para especificar el nivel de exposición del riesgo y las medidas a seguir para ser mitigado y controlado.

De acuerdo, a lo anterior permite conocer cuáles son las valoraciones médicas y de laboratorio que deben practicarse a cada individuo que pertenece a la entidad.

Dentro del sector de servicios, se encuentra el servicio de exámenes médicos el cual está dado para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas. Los exámenes médicos ocupacionales son realizados por médicos especialistas en seguridad y salud en el trabajo, donde generan un certificado de aptitud laboral de cada trabajador, construyendo su historia clínica ocupacional. Normalmente este tipo de servicio es ofertado por empresas prestadoras de servicios de seguridad y salud en el trabajo, a lo largo del territorio nacional y por personas naturales que cuenten con los requisitos exigidos por el ministerio de salud. La demanda de prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales los encontramos tanto en el sector privado como en el sector público. El objeto de la presente contratación se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía, en la industria del cuidado de la salud, laboratorios clínicos, prestadores de servicio de salud (hospitales, clínicas, centros de salud, prestadores de servicio en seguridad y salud en el trabajo con licencia de seguridad y salud en el trabajo) para satisfacer las necesidades de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas. Los exámenes médicos laborales son evaluaciones médicas, que las realizan profesionales de la salud, como médicos y enfermeras. Están diseñados para evaluar la aptitud de los trabajadores, para que puedan realizar sus tareas laborales de manera segura y saludable. Estos exámenes pueden detectar posibles problemas de salud relacionados con su trabajo. Algunos exámenes pueden incluir pruebas de audición, visión, respiración, y otros exámenes específicos para

el tipo de trabajo que realiza el empleado. Los exámenes médicos laborales son importantes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, así como para prevenir accidentes laborales y enfermedades relacionadas con el trabajo.

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos:

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, con el cual se pretende satisfacer la necesidad de: SG12-PRESTAR SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS Y DE ALTURA PARA LOS SERVIDORES DE LA PLANTA DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA AÑO 2025 se ubica dentro del sector terciario.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos, generando de esa forma ingresos para el país.

Importancia de los Exámenes Médicos Ocupacionales

La práctica de exámenes médicos ocupacionales es una de las principales actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo y constituye un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, y, por ende, es información vital para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de la enfermedad relacionada con el trabajo.

Según la normatividad vigente en Colombia las empresas tienen la obligación de enviar trabajadores y a personal en proceso de selección a realizarse los exámenes médicos

ocupacionales y verificar que sus contratistas se practiquen los mismo exámenes ocupaciones de acuerdo a la exposición de riesgo donde van a trabajar, de estas políticas radica la Importancia de los exámenes médicos ocupacionales dentro de la empresa, instituciones públicas o privadas. De acuerdo a la resolución 1918 de 2009 las evaluaciones médicas ocupacionales solamente pueden ser realizadas por médicos especialistas en salud ocupacional o Medicina Laboral con licencia de salud ocupacional vigente.

El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estarán a cargo del empleador en su totalidad. Las evaluaciones médicas de ingreso se realizan dentro del proceso de selección de los trabajadores candidatos a ser contratados, para determinar si las condiciones de salud física, mental y social, cumplen con los requisitos mínimos prestablecidos y están en capacidad de desarrollar la actividad laboral, de acuerdo con las demandas o los requerimientos de las tareas y los perfiles del cargo.

El objetivo primordial es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin impactar negativamente su salud o la de terceros.

Existen varios tipos de exámenes médicos laborales que pueden ser requeridos por la empresa, dependiendo del tipo de trabajo y los riesgos asociados:

Ítem	Nombre examen médico ocupacional	Descripción
1	Exámenes de preempleo	Estos exámenes se realizan antes de la contratación de un nuevo empleado. Su propósito es evaluar la aptitud física y mental del candidato para desempeñar las funciones requeridas por el puesto de trabajo. Estos exámenes ayudan a garantizar que los candidatos estén físicamente capacitados para realizar las tareas asociadas con el trabajo y también pueden identificar condiciones de salud preexistentes que podrían afectar su desempeño laboral.
2	Exámenes periódicos	Los exámenes periódicos son evaluaciones médicas regulares que se realizan a los empleados durante su tiempo de empleo. Estos exámenes tienen como objetivo detectar y controlar cualquier cambio en la salud del trabajador que pueda estar relacionado con el entorno laboral. Los exámenes periódicos permiten identificar tempranamente enfermedades ocupacionales o condiciones de salud que pueden surgir debido a la exposición prolongada a factores de riesgo específicos en el trabajo.
3	Exámenes de retorno al trabajo	Estos exámenes se llevan a cabo después de que un empleado ha estado ausente debido a una enfermedad o lesión relacionada con el trabajo. El propósito de estos exámenes es evaluar la capacidad del empleado para volver a desempeñar sus funciones de manera laboral segura y sin riesgos adicionales para su salud. Los exámenes de retorno al trabajo son esenciales para garantizar una reintegración exitosa y proteger tanto al empleado como a la empresa.
4	Exámenes específicos	Además de los exámenes mencionados anteriormente, existen exámenes específicos que se realizan según las necesidades y riesgos particulares de determinadas industrias o puestos de trabajo. Estos exámenes están diseñados para evaluar la aptitud del empleado para trabajar en condiciones específicas, como trabajos que implican exposición a sustancias químicas, ruido, radiación u otros factores de riesgo laboral.

El empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como posincapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares."

Análisis puesto de trabajo (APT)[1]

El análisis de puestos de trabajo es un proceso clave para la gestión de recursos humanos en cualquier empresa. Su objetivo principal es recopilar información sobre herramientas, tareas, comportamientos y resultados de un puesto de trabajo para definir el perfil profesional, objetivos y posiciones en el organigrama, los peligros y peligros en el área de seguridad y salud en el trabajo. Este proceso se divide en tres partes: datos generales, tareas y funciones, y competencias necesarias. En este artículo, hablaremos sobre los pasos necesarios para realizar un análisis de puestos de trabajo, las técnicas para recopilar información y los beneficios de mantener actualizado este proceso.

¿Qué es el análisis de puestos de trabajo?

El análisis de puesto de trabajo enfocado a seguridad y salud en el trabajo es un proceso sistemático que se lleva a cabo para evaluar los riesgos y condiciones laborales relacionadas con la seguridad y salud en un determinado puesto de trabajo.

Durante el análisis de puesto de trabajo, se examinan diversos aspectos, como las tareas que se realizan, las herramientas y equipos utilizados, el entorno físico, los productos químicos y materiales presentes, los movimientos y posturas requeridos, entre otros factores relevantes para la seguridad y salud de los trabajadores.

Etapas de análisis de puesto de trabajo

Ítem	Nombre	Descripción
1	Identificación de los riesgos	Se identifican los riesgos potenciales asociados al puesto de trabajo, tales como caídas, exposición a sustancias químicas peligrosas, ruido excesivo, movimientos repetitivos, etc.
2	Evaluación de riesgos	Se evalúa la magnitud de cada riesgo identificado y se determina su probabilidad de ocurrencias y las posibles consecuencias para la seguridad y salud de los trabajadores.
3	Determinación de medidas preventivas	Se fortalecerán las medidas preventivas adecuadas para eliminar o reducir los riesgos identificados. Esto puede incluir cambios en los métodos de trabajo, el uso de equipos de protección personal, la implementación de controles de ingeniería, la capacitación de los trabajadores, entre otros.
4	Implementación de medidas de control	Se lleva a cabo la implementación de las medidas preventivas definidas, asegurando su cumplimiento y eficacia.
5	Seguimiento y revisión	Se realiza un seguimiento regular para evaluar la eficacia de las medidas de control implementadas y se revisa periódicamente el análisis de puesto de trabajo para actualizarlo en caso de cambios en las condiciones laborales.

[1] https://www.medinaempresarialsst.com/analisis-de-puesto-de-trabajo/#:~:text=las%20condiciones%20laborales.-,El%20an%C3%A1lisis%20de%20puesto%20de%20trabajo%20enfocado%20a%20seguridad%20y,de%20manera%20saludable%20y%20protegida.

El análisis de puesto de trabajo enfocado a seguridad y en el trabajo es fundamental para prevenir accidentes de salud laboral, enfermedades profesionales y promover un entorno laboral seguro, donde los trabajadores pueden desarrollar sus actividades de manera saludable y protegida.

Proceso de análisis de puesto de trabajo

Además de las etapas mencionadas, aquí hay más información relevante sobre el análisis de puesto de trabajo enfocado a seguridad y salud en el trabajo:

Ítem	Nombre	Descripción
1	Recopilación de información	Durante esta fase, se recopila información sobre el puesto de trabajo en cuestión, incluyendo descripciones de las tareas y responsabilidades, requisitos físicos y mentales, interacciones con otros trabajadores y factores ambientales.
2	Observación directa	Es común realizar observaciones directas en el lugar de trabajo para evaluar las condiciones reales en las que se llevan a cabo las tareas. Esto puede ayudar a identificar riesgos ocultos o no documentados previamente.
3	Participación de los trabajadores	Es importante involucrar a los trabajadores en el análisis de puesto de trabajo, ya que ellos tienen un conocimiento práctico y director de las tareas y los riesgos asociados. Sus aportes y experiencias pueden enriquecer el proceso y garantizar una evaluación más completa.
4	Evaluación ergonómica	La ergonomía juega un papel crucial en el análisis de puesto de trabajo. Se evalúe cómo el diseño del puesto, los equipos y las herramientas abandonan la postura, los movimientos y la salud física de los trabajadores. Esto puede incluir la adecuación de los muebles y equipos de trabajo, la disposición del espacio, la iluminación, la temperatura y otros aspectos que pueden influir en el bienestar y la comodidad de los trabajadores. Análisis de riesgos psicosociales: Además de los riesgos físicos, también se pueden identificar los riesgos psicosociales en el análisis de puesto de trabajo. Estos riesgos están relacionados con factores como el estrés laboral, la carga de trabajo excesivo, la falta de apoyo social, la falta de control sobre las tareas, entre otros. Evaluar y abordar estos riesgos es fundamental para promover la salud mental y el bienestar de los trabajadores.
5	Documentación y registro	Todo el proceso de análisis de puesto de trabajo, incluyendo los riesgos identificados y las medidas de control propuestas, debe ser debidamente documentado y registrado. Esta documentación sirve como referencia y guía para la implementación de medidas de prevención y control, así como para futuras revisiones y actualizaciones.
6	Cumplimiento normativo	Durante el análisis de puesto de trabajo, se deben tener en cuenta las regulaciones y normativas aplicables en materia de seguridad y salud laboral. Esto asegura que las medidas de control propuestas cumplan con los requisitos legales y se apliquen de acuerdo a los estándares establecidos.

Examen ocupacional para Trabajo en Alturas[2]

Cada profesión y oficio que se desempeña conlleva riesgos para la persona que los realiza. Sin embargo, existen trabajos que por su naturaleza revisten una posibilidad mayor de un accidente laboral. Es por eso que en este tipo de casos se necesitan pruebas médicas más específicas y contundentes que permitan determinar si la persona es apta o no para

[2] https://www.grupomedicopeantioquia.com/examenes-medicos-ocupacionales/examen-ocupacional-para-trabajo-en-alturas/

desempeñar este tipo de tareas. Uno de los más destacados en este tipo de escenarios es el examen ocupacional para trabajo en alturas.

¿Qué se entiende por trabajo en alturas?[3]

De acuerdo a la normativa, se entiende por trabajo en alturas toda labor que se realice a 1.50 metros o más sobre un nivel inferior. Así, se cobijan bajo este grupo trabajos desarrollados con el apoyo de escaleras de mano, grúas, elevadores de personal, andamios o suspensión mediante cuerdas (trabajo vertical). De este modo, sin importar si se trata de un proyecto pequeño o una zona de construcción de amplia envergadura, quienes trabajan en ella cuentan con un acompañamiento integral.

Las restricciones para realizar trabajo en alturas establecidas por la ley son las siguientes

Se consideran factores de riesgo para el trabajo en alturas:

- Patologías metabólicas.
- Enfermedades cardiovasculares.
- Trastornos mentales o neurológicos que afecten el equilibrio.
- Problemas de audición o visión que no puedan corregirse con tratamiento.
- Índice de masa corporal y peso del trabajador.

Según la CIRCULAR 070/09 (INSTRUCCIONES TRABAJO EN ALTURAS), los exámenes médicos ocupacionales relacionados con el trabajo en alturas deben realizarse al menos una vez al año.

Elementos de protección personal para realizar trabajo en alturas

Para realizar las tareas en alturas, es fundamental tener elementos de protección personal para garantizar la seguridad y prevenir accidentes:

Ítem	Nombre	Descripción
1	Arneses de seguridad	Los arneses de seguridad son esenciales para trabajos en altura. Estos equipos se ajustan alrededor del cuerpo del trabajador y están diseñados para distribuir la fuerza de un impacto en caso de una caída, evitando lesiones graves. Los arneses deben ser de calidad y estar correctamente ajustados al trabajador.
2	Líneas de vida	Las líneas de vida son sistemas de seguridad que se instalan de manera temporal o permanente para proteger a los trabajadores en alturas. Estas líneas, que pueden ser horizontales o verticales, están conectadas al arnés del trabajador y le permiten moverse con seguridad mientras está asegurado.
3	Anclajes	Los anclajes son puntos de anclaje seguros y sólidos a los que se conectan las líneas de vida o los arneses de seguridad. Los anclajes deben ser capaces de soportar la carga esperada en caso de una caida y estar certificados según las normas de seguridad aplicables.

[3] https://www.sanitco.com/blog/nwarticle/61/1/examenes-medicos-para-trabajo-en-alturas

4	Casco de seguridad	Un casco de seguridad es esencial para proteger la cabeza del trabajador contra posibles golpes o impactos causados por objetos que caen desde altura. El casco debe cumplir con los estándares de seguridad y estar en buenas condiciones.
5	Calzado antideslizante	Es importante que el trabajador utilice calzado adecuado con suela antideslizante para evitar resbalones y caídas en superficies elevadas o resbaladizas.
6	Gafas de seguridad	Si el trabajo en altura implica la exposición a partículas volátiles, polvo, fragmentos o salpicaduras, se deben proporcionar gafas de seguridad para proteger los ojos del trabajador.
7	Otros equipos de protección	Dependiendo de la naturaleza específica del trabajo en altura, pueden ser necesarios otros equipos de protección personal, como guantes resistentes a cortes o guantes de agarre, para brindar protección adicional según los riesgos presentes.

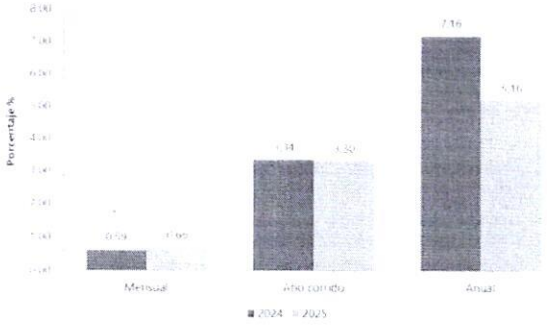
Es importante destacar que estos elementos de protección personal deben estar en buen estado, ser inspeccionados regularmente y utilizarse de acuerdo con las instrucciones y normas de seguridad establecidas por el empleador y las autoridades competentes. Además, se debe proporcionar capacitación adecuada al trabajador sobre el uso correcto de estos equipos y las prácticas seguras de trabajo en altura.

2. *Aspectos económicos*

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se

presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y, por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	1.16	0.22	1.10	0.21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.93	0.29	0.74	0.23
TOTAL	100.00	0.59	0.59	0.66	0.66
Restaurantes y hoteles	9.43	0.28	0.03	0.63	0.07
Bienes y servicios diversos	5.36	0.46	0.03	0.61	0.03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.18	0.43	0.02	0.53	0.02
Transporte	12.93	0.10	0.01	0.49	0.07
Recreación y cultura	3.70	-0.28	-0.01	0.45	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.06	0.00	0.40	0.01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.43	0.01	0.38	0.01
Salud	1.71	0.36	0.01	0.38	0.01
Educación	4.41	-0.07	0.00	0.03	0.00
Información y comunicación	4.33	-0.10	0.00	-0.19	0.00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximacion en el nivel de digitos trabajados en el indice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,66%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): Educación (5,68%), Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y, por último, Restaurantes y hoteles (3,98%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%) y, por último, Información y comunicación (-0,61%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4.41	5.66	0.24	5.66	0.24
Transporte	12.93	4.15	0.56	4.25	0.57
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	2.96	0.56	4.25	0.79
Restaurantes y hoteles	9.43	4.13	0.45	3.98	0.44
TOTAL	100.00	3.34	3.34	3.30	3.30
Salud	1.71	3.22	0.05	3.00	0.05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.72	1.14	2.88	0.90
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.50	0.06	2.59	0.04
Bienes y servicios diversos	5.36	2.30	0.11	2.33	0.12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	1.77	0.07	2.32	0.09
Recreación y cultura	3.79	-1.09	-0.04	1.39	0.04
Prendas de vestir y calzado	3.98	1.19	0.04	0.87	0.03
Información y comunicación	4.33	-0.02	0.00	0.61	0.02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, alimentos y bebidas no alcohólicas, transporte y restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,70 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

En abril de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,67%), Vulnerables (0,68%), Clase media (0,64%), Ingresos altos (0,71%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,66%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,21%), Vulnerables (3,28%), Clase media (3,28%), Ingresos altos (3,38%) y, por último, Total nivel de ingresos (3,30%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,17%), Vulnerables (5,06%), Clase media (5,13%), Ingresos altos (5,30%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,16%).

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Abril 2024 - 2025

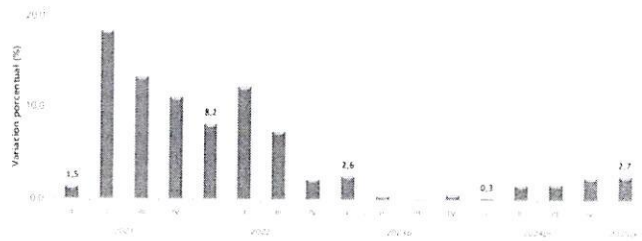
	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0.69	0.67	2.99	3.21	6.33	5.17
Vulnerables	0.68	0.68	3.11	3.28	6.72	5.06
Clase media	0.58	0.64	3.31	3.28	7.16	5.13
Ingresos altos	0.58	0.71	3.58	3.38	7.56	5.30
Total nivel de ingresos	0.59	0.66	3.34	3.30	7.16	5.16

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Grafico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen*
2021 I / 2025pr-I



Fuente: DANE, PIB T

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr] I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7.1	0.2
Explotación de minas y canteras	5.0	6.2
Industrias manufactureras	1.4	0.2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1.2	0.3
Construcción	3.5	-1.8
Comercio al por mayor y al por menor	3.9	0.4
Información y comunicaciones	0.7	-3.0
Actividades financieras y de seguros	1.3	3.0
Actividades inmobiliarias	0.1	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	1.0	0.6
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	3.5	0.6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, y otras actividades de servicios[5]	15.5	4.1
Valor agregado bruto	**2.7**	**0.6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.2	0.3
Producto Interno Bruto	**2.7**	**0.8**

Fuente: DANE, DNP
[1] Preliminar

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,9%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación

de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 7,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,9%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 3,4%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

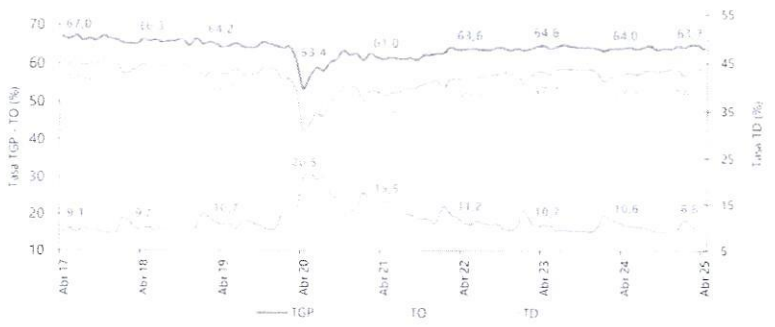
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,7	0,9
Fabricación de muebles; colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	**1,4**	**0,2**

Fuente: DANE - PIB T
[pr] preliminar

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).

Grafico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2017 - 2025)



Fuente: DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
Nota: cifras aproximadas a un decimal

En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes abril 2025

En el mes de abril de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.576 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.865	23.576	100	711	
Comercio y reparación de vehículos	3.992	4.124	17,5	132	0,6
Transporte y almacenamiento	1.660	1.766	7,5	106	0,5
Información y comunicaciones	412	475	2,0	62	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.855	1.861	7,9	6	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.736	3.760	15,9	24	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.809	1.788	7,6	-21	-0,1
Construcción	1.581	1.547	6,6	-34	-0,2

Fuente: DANE, GEIH
p.p.: puntos porcentuales
*Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos" incluye la rama de Explotación de minas y canteras
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico
Nota: poblaciones en miles
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C. (2022)

Población ocupada según posición ocupacional, mes abril 2025

En abril de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Abril (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2024	Abril 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.865	23.576	100	711	
Trabajador por cuenta propia	9.299	9.826	41,7	528	2,3
Obrero, empleado particular	10.097	10.389	44,1	292	1,3
Patrón o empleador	598	576	2,4	-21	-0,1
Empleado doméstico	642	613	2,6	-30	-0,1

Fuente: DANE, GEIH
p.p.: puntos porcentuales
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico
Nota: poblaciones en miles

3. *Especificaciones técnicas*

El proponente deberá garantizar la prestación del servicio, de acuerdo con las siguientes cantidades y especificaciones técnicas:

Ítem	Examen médico	Ingreso	Periódico	Egreso	Medicina Laboral	Total
1	Examen médico con énfasis en osteomuscular (ingreso, periódico, egreso).	8	159	8		175
2	Evaluación médica con medicina laboral.				8	8
3	Concepto de aptitud para trabajo en alturas.		23			23
4	Concepto de aptitud para manipulación de alimentos.		5			5
5	Audiometría		51	2		53
6	Optometría	8	159	4		171
7	Espirometría		57			57
8	Perfil lípido (HDL, LDL, Colesterol y triglicéridos).		40			40
9	Glicemia		40			40
10	Cuadro hemático		40			40
11	Electrocardiograma		40			40
12	Frotis faríngeo		5			5
13	KOH		5			5
14	Coprológico		5			5
15	Psicosensométrico		17			17
16	Valoración psicológica		15			15
17	Análisis de puesto de trabajo.				2	2

NOTA: La cantidad de exámenes previstos en el presente proceso fueron determinados de acuerdo al profesiograma elaborado por el medico laboral asesor de la arl, esto teniendo en cuenta que es un documento que determina el tipo de examen médico a realizar según los riegos que está expuesto el profesional o cada funcionario de nómina.

4. *Marco Legal*

Se relacionan las normas más relevantes del sector:

- En nuestro país existe el ministerio de salud y del trabajo, es el encargado de regular todo lo relacionadc con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Respecto a la prestación del servicio para la realización de exámenes medico ocupacional, existen normas aplicables al mismo, entre otras:

- ***Ley 1562-2012 de Colombia***: Esta norma contiene los conceptos de Sistemas general de riesgos laborales, y sobre el programa de salud ocupacional.

- ***Decreto 1072 de 2015:*** Dando cumplimiento a esta Ley 1562/2012, surge posteriormente, el Decreto 1443, el cual actualmente se haya compilado en el Decreto 1072 de 2015. Concretamente, nos dice que el SG-SST, destaca por ser un elemento que agrega valor a la gestión de las organizaciones no sólo por ser un elemento de cumplimiento legal sino por los importantes beneficios que aporta en cuanto a optimización de los procesos y de los recursos. Este nuevo SG-SST, según lo recogido por el Decreto 1072 de 2015 se enmarca en el conocido como ciclo PHVA, a través de las cuales será necesario llevar a cabo acciones de revisión por la Alta Dirección y auditorías internas. Establece una serie de directrices de cumplimiento obligatorio para llevar a cabo la implementación del SG-SST.
- **Normativa en Seguridad y Salud en el trabajo en Colombia: Decreto 1072 de 2015, OSHAS 18001 e ISO/DIS 45001**[4]
- Por su parte OSHAS 18001, define los requisitos a cumplir el SG-SST para lograr que la organización que lo implante pueda tener un efectivo control de los riesgos en materia de seguridad ocupacional, logrando mediante su aplicación una mejora notoria en su desempeño.

No establece criterios de desempeño como tal en cuanto a seguridad y salud en el trabajo nos referimos, ni tampoco exigencias en cuanto al diseño del SG-SST, tan sólo da unas pautas a seguir orientadas a la mejora continua.

- **Resolución 2346 de 2007** del ministerio de la protección social "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales".
- **Resolución 4272 de 2021** del ministerio de la protección social "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas".

En esta modalidad diseñada para obras, bienes y servicios de pequeñas cuantías frente al presupuesto de cada entidad el precio es el factor de selección del proponente, Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

[4] https://co.isotools.us/normativa-en-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-en-colombia/

Así mismo el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas contractuales, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

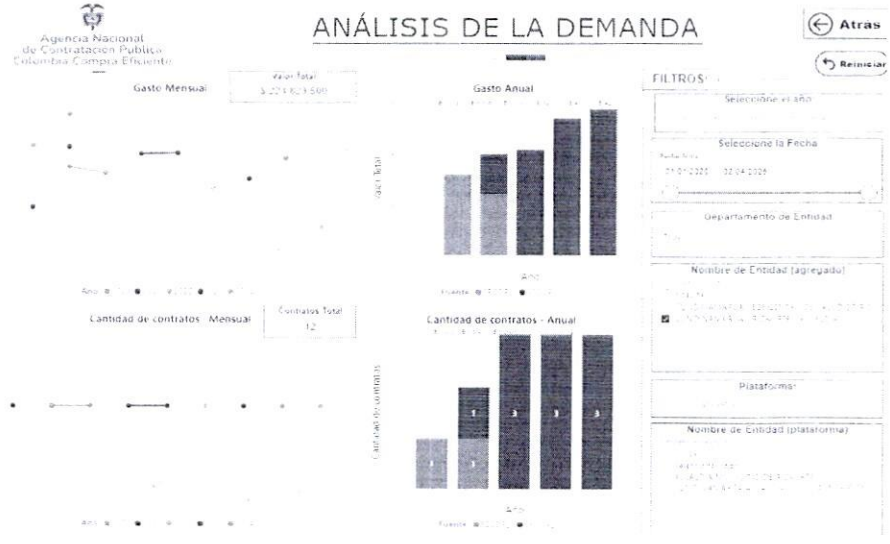
5. *Clasificación UNSPSC*

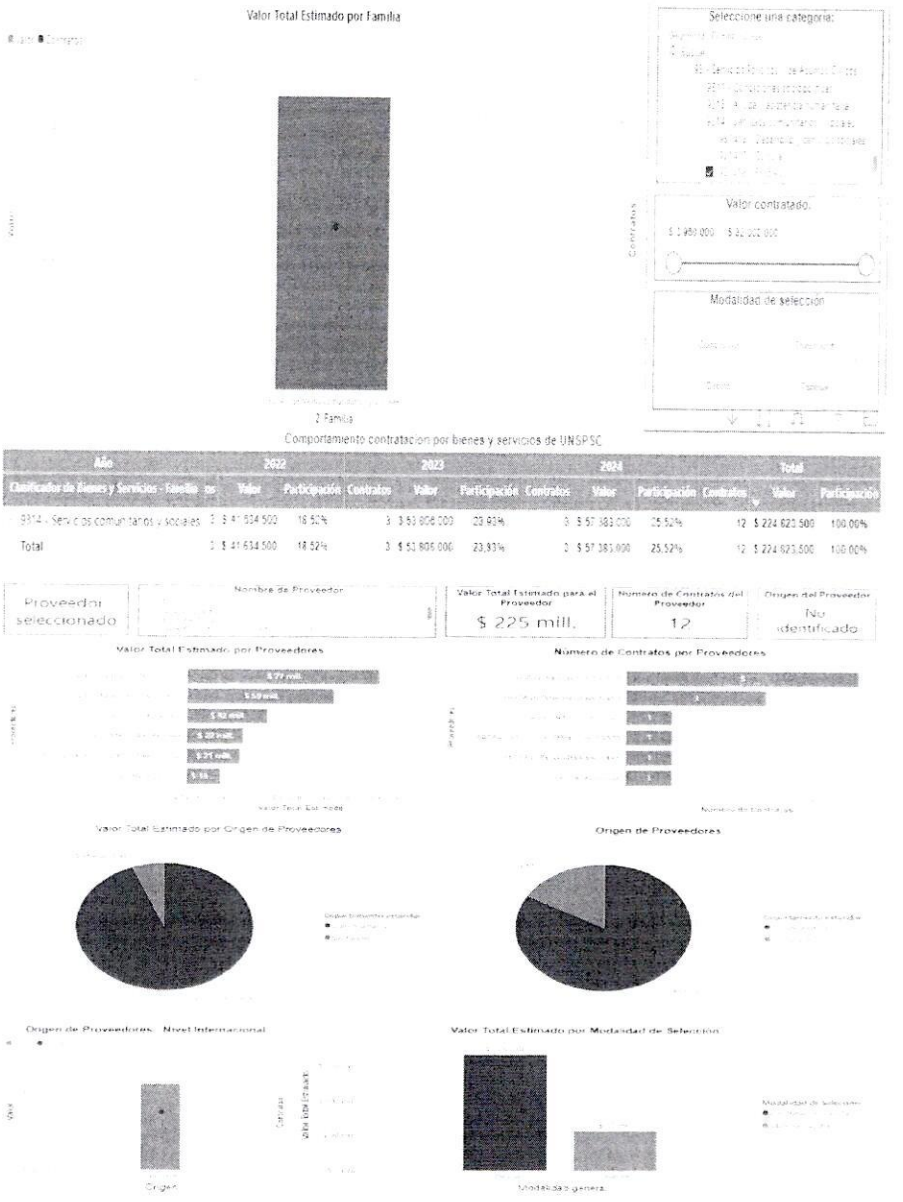
El objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el clasificador de bienes y/o servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

Segmento	*Familia*	*Clase*	*Producto*
93000000 Servicios políticos Y de asuntos cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141800 Empleo	93141808 Servicios de seguridad o salud ocupacional

6. *Comportamiento histórico*

De conformidad con lo establecido en el modelo de abastecimiento estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II Y TVEC) así:





6.1. *Análisis del comportamiento gasto histórico*

La alcaldía de Ricaurte con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperada, revisó contratos de otras entidades públicas que en vigencias anteriores han ejecutado con un con objeto, valor y plazo similar al que se pretende desarrollar con el presente proceso de selección, obteniendo para ello como fuente de información la plataforma transaccional SECOP II, los siguientes:

Ítem	Proceso	Ejecución	Objeto	Plazo	Valor	Contratista
1	MC-003-2025	Girardot Cundinamarca	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO-OCUPACIONALES. DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DE GIRARDOT.	45 (Dias)	12 638 200	ASSOMET ASESORES SAS
2	MC 08 DE 2025	Villeta Cundinamarca	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, EGRESO Y CONTROL DE LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA CUNDINAMARCA - VIGENCIA 2025.	300 (Dias)	13.000.000	MEDICALD BS SAS
3	MC-002-2025	Funza Cundinamarca	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y CAPACTACION A LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO CULTURAL BACATA DE FUNZA.	314 (Dias)	7.000.000	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN EN MEDICINA LABORAL S A S (IPS SIGMEDICAL) SAS
4	MC-001-2025	Caparrapí Cundinamarca	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PRACTICAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ.	11 (Meses)	16 736.000	GRUPO LABORAL OCUPACIONAL SAS
5	SMC-037-2024	La Mesa Cundinamarca	PRESTACIÓN DE SERVICOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA DE LA MESA – CUNDINAMARCA.	5 (Dias)	24 244.000	LABORAL MEDICAL ALTERNATIVA IPS SAS
6	MC-040-2024	Espinal Tolima	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL- TOLIMA.	60 (Dias)	24.330 317	Santa Sofia Ips
7	MC 036-2024	Melgar Tolima	PRESTACIÓN SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, RETIRO Y ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO DE ACUERDO AL CARGO PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2024	194 (Dias)	18 751 195	CENTRO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS SAN MATEO S A S
8	MC-JTH-011-2024	Mariquita Tolima	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA TOLIMA	4 (Meses)	35 750.000	RODRIGO IVAN GIL FAJARDO

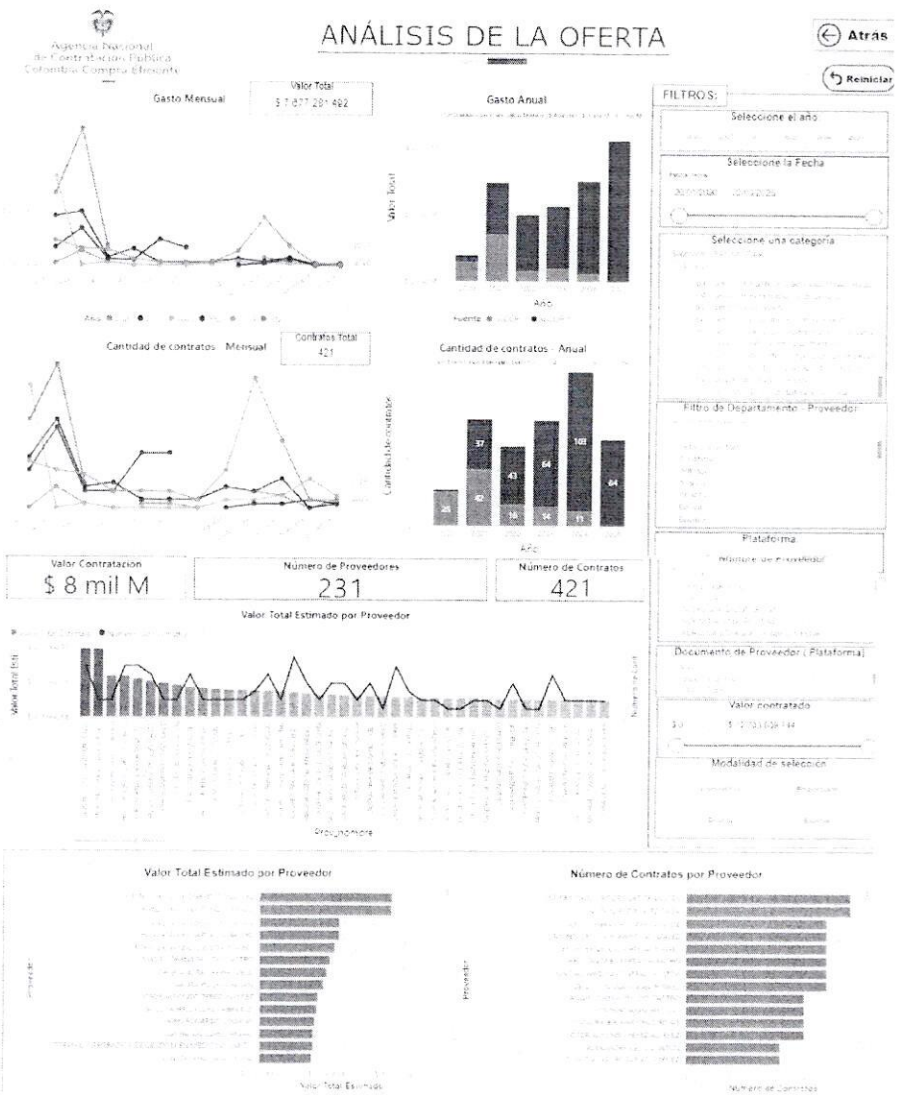
Así mismo la Alcaldía Municipal de Ricaurte-Cundinamarca, consulto en la página de SECOP I y II contratos con similar objeto, valor y plazo en la entidad, presentando a continuación una relación de los procesos en vigencias anteriores así:

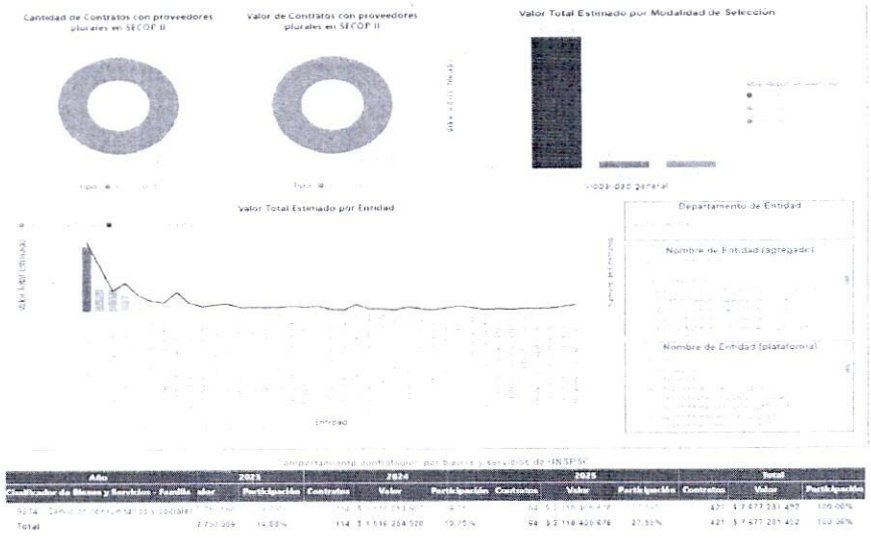
Ítem	Proceso	Ejecución	Objeto	Plazo	Valor	Contratista
1	MC 031-2024	Ricaurte Cundinamarca	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES MÉDICOS PERIODICOS Y DE ALTURA PARA LOS SERVIDORES DE LA PLANTA DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA	Hasta el 27 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la firma del acta de inicio	23.857.500	LABORAL MEDICAL ALTERNATIVA IPS SAS
2	MC 019-2023	Ricaurte Cundinamarca	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL, PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES MÉDICOS PERIODICOS Y DE ALTURA PARA LOS SERVIDORES DE LA PLANTA DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA	260 (Dias)	25.040.450	ASSOMET ASESORES SAS
3	MC 030-2022	Ricaurte Cundinamarca	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON LICENCIA EN	7 (Meses)	20.527.500	OCUPASALUD SAS

			SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PERIODICOS, DE ALTURA Y DE EGRESO PARA LOS SERVIDORES DE LA PLANTA DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE (CUNDINAMARCA) AÑO 2022.			

7. *Análisis de la oferta*

De conformidad con lo establecido en el modelo de abastecimiento estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:





Los proveedores para SG12- prestar los servicios profesionales con licencia en salud ocupacional; para realizar las evaluaciones medicas ocupacionales, exámenes médicos periódicos y de altura para los servidores de la planta de empleados del municipio de Ricaurte cundinamarca año 2025. Pueden ser todas las personas naturales y/o jurídica o todas las empresas que preste un servicio similar al objeto analizado.

A continuación, se relacionan empresas del sector de bienes y/o servicios, que podrán abastecer la necesidad de la entidad en los departamentos de Cundinamarca y Tolima:

ITEM	*RAZÓN SOCIAL*	*UBICACIÓN*
1	Salud Ocupacional De La Sabana S A S	Ubaté-cundinamarca
2	Shama Salud Ocupacional S A S	Chia, cundinamarca
3	P S Ocupacional S A S	Chia, cundinamarca
4	Lisie Salud Ocupac onal Sas	Tocancipa, cundinamarca
5	Gestion Empresarial Ocupacional Sas	Funza, cundinamarca
6	Javap Salud Ocupacional Sas	Madrid, cundinamarca
7	Tvo Salud Ocupacional Ips S A S	Fusagasuga, cundinamarca
8	S & S Ocupacional S A S	Chia, cundinamarca
9	Inssomedic Ocupacional S A S	Chia, cundinamarca
10	Servicio Integral En Salud Ocupacional S A S	Cota, cundinamarca
11	Sistema Integral En Gestion Ocupacional S A S	El rosal, cundinamarca
12	Salud Ocupacional Y Diagnostico De Occidente S A S	Funza, cundinamarca
13	Asociación De Profesionales Clinimedic Y Salud Ocupacional Ltda	Chia, cundinamarca
14	Face Seguridad Y Salud Ocupacional Syso E A T	Chia, cundinamarca
15	Asistencia Y Asesorías Integrales En Salud Ocupacional S A S	Girardot, cundinamarca
16	Acción Y Gestion Ayg Salud Ocupacional S A S	Funza, cundinamarca
17	R P Centro De Atención Y Consultoria En Salud Ocupacional Sas	Soacha, cundinamarca

18	Labor Vital Especialistas En Salud Ocupacional S A S	Facatativa, cundinamarca
19	Ips Gualivá Exámenes Médicos Ocupacionales S A S	Villeta, cundinamarca
20	Integral Servicios Ocupacionales Sas	Facatativa, cundinamarca
21	Biocenter Salud Ocupacional Sas	Ibague, Tolima
22	Salud Ocupacional Regional Sas	Ibague, Tolima
23	Salud Ocupacional Mahecha Y Romero Ltda	Espinal, Tolima
24	Centro Médico Ocupacional Cmo Sas	Ibague, Tolima
25	Somos Medicina Ocupacional Y Laboral S A S	Ibague, Tolima
26	Medicina Y Salud Ocupacional Total Medisot S A S	Ibague, Tolima
27	Grupo De Medicina Laboral Y Salud Ocupacional Medelab Sas	Ibague, Tolima
28	Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional Siso Sas	Ibague, Tolima

8. Análisis de precios

El análisis de precios es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la individualización de sus componentes. Esta investigación resulta de gran utilidad para la entidad territorial durante las etapas de la contratación: precontractual (análisis del sector, estudios previos). Así mismo, facilita la implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, los cuales son deber de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general. Igualmente, el estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios de los bienes o servicios requeridos y por ende el presupuesto oficial del proceso contractual.

El municipio de Ricaurte con el fin de realizar el estudio de mercado y poder determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, procedió a la utilización del mecanismo "Revisión de precios por solicitud de cotizaciones"; por lo anterior, se realizó solicitud de cotizaciones a los proveedores que hacen parte del mercado local del servicio que se pretende contratar, obteniendo para ellos dos (2) cotizaciones.

Las cotizaciones obtenidas las proporciono:

ITEM	COTIZACIONES
1	Assomet Asesores en seguridad y salud en el trabajo
2	Laboral medical alternativa IPS SAS

- Se precisa que las cotizaciones fueron revisadas aritméticamente al momento de realizar los respectivos promedios.

Luego de analizados, evaluados y revisados los precios de las cotizaciones, se procedió a determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio unitario de cada uno de los servicios requeridos del presente proceso.

Sobre este punto debe resaltarse que el análisis de precios unitarios del servicio requerido se efectuó a partir del promedio de precios con base en las cotizaciones allegadas por los dos proveedores anteriormente mencionados teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

			LABORAL MEDICAL ALTERNATIVA IPS			ASSOMET ASESORES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Item	Detalle	Cantidad	V/r unitario del bien sin iva incluido	V/r del bien con iva incluido	V/r de la totalidad del servicio según las cantidades	V/r unitario del bien sin iva incluido	V/r del bien con iva incluido	V/r de la totalidad del servicio según las cantidades	Valor total promedio unitario	Valor total
1	Examen médico con énfasis en osteomuscular (ingreso, periódico, egreso)	175	$44.000,00	$ 44.000	$ 7.700.000	$ 44.000,00	$ 44.000	$ 7.700.000	$ 44.000	$ 7.700.000
2	Evaluación medica con medicina laboral	8	$ 110.000	$ 110.000	$ 880.000	$ 120.000,00	$ 120.000	$ 960.000	$ 115.000	$ 920.000
3	Concepto de aptitud para trabajo en alturas.	23	$ 44.000	$ 44.000	$ 1.012.000	$ 10.000,00	$ 10.000	$ 230.000	$ 27.000	$ 621.000
4	Concepto de aptitud para manipulación de alimentos.	5	$ 44.000,00	$ 44.000	$ 220.000	$ 10.000,00	$ 10.000	$ 50.000	$ 27.000	$ 135.000
5	Audiometría	53	$ 32.000,00	$ 32.000	$ 1.696.000	$ 35.000,00	$ 35.000	$ 1.855.000	$ 33.500	$ 1.775.500
6	Optometría	171	$ 34.000,00	$ 34.000	$ 5.814.000	$ 36.000,00	$ 36.000	$ 6.156.000	$ 35.000	$ 5.985.000
7	Espirometría	57	$ 30.000,00	$ 30.000	$ 1.710.000	$ 28.000,00	$ 28.000	$ 1.596.000	$ 29.000	$ 1.653.000
8	Perfil lípido (HDL, LDL, Colesterol y triglicéridos).	40	$ 56.000,00	$ 56.000	$ 2.240.000	$ 50.000,00	$ 50.000	$ 2.000.000	$ 53.000	$ 2.120.000
9	Glicemia	40	$ 26.000,00	$ 26.000	$ 1.040.000	$ 19.000,00	$ 19.000	$ 760.000	$ 22.500	$ 900.000

10	Cuadro hemático	40	$ 30.000,00	$ 30.000	$ 1.200.000	$ 29.000,00	$ 29.000	$ 1.160.000	$ 29.500	$ 1.180.000
11	Electrocardiograma	40	$ 40.000,00	$ 40.000	$ 1.600.000	$ 47.000,00	$ 47.000	$ 1.880.000	$ 43.500	$ 1.740.000
12	Frotis faringeo	5	$ 20.000,00	$ 20.000	$ 100.000	$ 19.000,00	$ 19.000	$ 95.000	$ 19.500	$ 97.500
13	KOH	5	$ 20.000,00	$ 20.000	$ 100.000	$ 19.000,00	$ 19.000	$ 95.000	$ 19.500	$ 97.500
14	Coprológico	5	$ 20.000,00	$ 20.000	$ 100.000	$ 19.000,00	$ 19.000	$ 95.000	$ 19.500	$ 97.500
15	Psicosensométrico	17	$ 60.000,00	$ 60.000	$ 1.020.000	$ 70.000,00	$ 70.000	$ 1.190.000	$ 65.000	$ 1.105.000
16	Valoracion psicológica	15	$ 80.000,00	$ 80.000	$ 1.200.000	$ 130.000,00	$ 130.000	$ 1.950.000	$ 105.000	$ 1.575.000
17	Análisis de puesto de trabajo	2	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000	$ 2.400.000	$ 1.090.000	$ 1.090.000	$ 2.180.000	$ 1.145.000	$ 2.290.000
VALOR TOTAL									$ 29.992.000	

Una vez realizado el análisis del sector y teniendo en cuenta las cotizaciones que allegaron da un promedio para este proceso contractual por valor de ***VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($29.992.000).***

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el municipio de Ricaurte No aceptara reclamación alguna por estos conceptos.

El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

9. Otros aspectos

Limitación A MiPymes

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen: (...)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

MIPYMES – Criterios diferenciales El artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015 reguló los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Conforme a esta norma las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.[5]

De conformidad con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, articulo 3 mediante el cual se adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, "Criterios diferenciales para MiPyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de

[5] https://enlegislacion.com/files-susc/cdj/doct/cce_94_24.pdf

la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la exper encia. (...)"

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo anterior, se determinó para el presente proceso de contratación, la procedencia de la aplicación del criterio habilitante diferencial, precisando que el cumplimiento del mismo se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial y que es excluyente con relación a los requisitos habilitantes técnicos definidos en los estudios previos. De la misma manera, realizado el análisis del objeto del presente proceso, versus las posibles empresas que ofrecen los bienes objeto del mismo, es razonable la exigencia de contratos para acreditar la experiencia específica, de conformidad con los requisitos exigidos en los estudios previos.

HECTOR MATTA PORTELA
Secretario General (C)

Proyectó: Angie Bejarano- Contratista S.G
Revisó: Laura Moreno Silva- Asesora jurídica S.G.

Ricaurte

Ricaurte Cundinamarca, Julio de 2025

Señores
LABORAL MEDICAL ALTERNATIVA IPS
Dra. Pilar Rodríguez
Gerente General
La Mesa, Cundinamarca

Asunto: INVITACIÓN PARA COTIZAR

Respetados señores:

La Alcaldía Municipal de Ricaurte, se permite invitarle a cotizar dentro del proceso que tiene por objeto: **SG12- PRESTAR SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS Y DE ALTURA PARA LOS SERVIDORES DE LA PLANTA DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA AÑO 2025.**

Así mismo, se debe consultar la carga tributaria que le aplique de acuerdo a las actividades a realizar.

A continuación, se indican los ítems a contratar en el presente proceso:

Ítem	Descripción del Servicio	Ingreso	Periódico	Egreso	Medicina Laboral	Total
1	Examen médico con énfasis en osteomuscular (ingreso, periódico, egreso)	8	159	8		175
2	Evaluación médica con medicina laboral				8	8
3	Concepto de aptitud para trabajo en alturas		23			23
4	Concepto de aptitud para manipulación de alimentos		5			5
5	Audiometría		51	2		53
6	Optometría	8	159	4		171
7	Espirometría		57			57
8	Perfil lípida (HDL, LDL, Colesterol y triglicéridos)		40			40
9	Glicemia		40			40

10	Cuadro hemático		40			40
11	Electrocardio grama		40			40
12	Frotis faríngeo		5			5
13	KOH		5			5
14	Coprológico		5			5
15	Psicosensométrico		17			17
16	Valoración psicológica		15			15
17	Análisis de puesto de trabajo				2	2

Cordialmente,

HECTOR MATTA PORTELA
Secretario General (C)
RCAURTE CUNDINAMARCA

Elaboro: Mireya Jiménez Sáenz
Auxiliar Administrativo

Laboral Medical Alternativa IPS

La Mesa, Cundinamarca Julio de 2025

Señores

ALCALDIA DE RICAURTE

Ref.: Propuesta económica valoraciones ocupacionales

De acuerdo a su solicitud le estoy haciendo llegar la propuesta económica asociada a los servicios de salud ocupacional que su empresa necesita para su estudio y posible aprobación.

Ofrecemos nuestros servicios con entusiasmo y el respaldo de más de 10 años de experiencia en salud ocupacional y medicina del trabajo, lo que nos ha permitido ganarnos la confianza y fidelidad de nuestros clientes a lo largo del tiempo.

Además, ponemos a su disposición una plataforma en línea que permite la visualización de los certificados, facilitando un acceso rápido y sencillo a la información.

Ante cualquier inquietud o en caso de requerir alguna asesoría podrá usted comunicarse al teléfono 313-4040436 319-3654665 fijo 60119504644 o al correo electrónico laboralmedicalalternativaips@gmail.com, estaré atenta a colaborarle.

Cordialmente

Dra. Lisby del Pilar Rodríguez R.
Especialista en Salud Ocupacional
R.M.: 284146-07 Lic.: 19573

Pilar Rodríguez R.
Gerente General

Examen médico	INGRESO	PERIODICO	EGRESO	MEDICINA LABORAL	TOTAL	VALOR UNITARIO (antes de IVA)	IVA	VALOR TOTAL
Evaluación médica con énfasis en osteo muscular (ingreso, periódico, egreso)	8	159	8		**175**	44.000		7.700.000
Evaluación médica con medicina laboral				8	**8**	110.000		880.000
Concepto de aptitud para trabajo en alturas		23			**23**	44.000		1.012.000
Concepto de aptitud para manipulación de alimentos		5			5	44.000		220.000
Audiometría		51	2		**53**	32.000		1.696.000
Optometría	8	159	4		**171**	34.000		5.814.000
Espirometria		57			**57**	30.000		1.710.000
Perfil lipídico (HDL, LDL, colesterol y triglicéridos)		40			**40**	56.000		2.240.000
Glicemia		40			**40**	26.000		1.040.000
Cuadro hemático		40			**40**	30.000		1.200.000
Electrocardiograma		40			**40**	40.000		1.600.000
Frotis faríngeo		5			**5**	20.000		100.000
KOH		5			**5**	20.000		100.000

Laboral Medical Alternativa IPS

Coprológico		5			**5**	20.000		100.000
Psicosensométrico		17			**17**	60.000		1.020.000
Valoración psicológica		15			**15**	80.000		1.200.000
Analisis de puesto de trabajo				2	**2**	1.200.000		2.400.000
						TOTAL		**30,032,000**

Laboral Medical Alternativa IPS

VALOR TOTAL OFERTA INCLUIDO: $ **30.032.000** (treinta millones treinta y dos mil pesos)

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 días

Firma del proponente

Firma de Representante Legal
Nombre o Razón social del Proponente: LABORAL MEDICAL ALTERNATIVA IPS SAS
NIT: 900760280-0
REPRESENTANTE LEGAL: LESLY DEL PILAR RODRIGUEZ ROJAS
IDENTIFICACIÓN:52901615 DE BOGOTA D.C

Ricaurte

Ricaurte Cundinamarca, Julio de 2025

Señores
ASSOMET ASESORES SAS
Jaime Augusto Carrillo Castro
Representante legal
Cra 7ª No. 20-10 Edificio Solarium – Piso 2 B. Granada
Email : assometsas@gmail.com
Girardot Cundinamarca

Asunto: INVITACIÓN PARA COTIZAR

Respetados señores:

La Alcaldía Municipal de Ricaurte, se permite invitarle a cotizar dentro del proceso que tiene por objeto: **SG12- PRESTAR SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS Y DE ALTURA PARA LOS SERVIDORES DE LA PLANTA DE EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA AÑO 2025.**

Así mismo, se debe consultar la carga tributaria que le aplique de acuerdo a las actividades a realizar.

A continuación, se indican los ítems a contratar en el presente proceso:

Ítem	Descripción del Servicio	Ingreso	Periódico	Egreso	Medicina Laboral	Total
1	Examen médico con énfasis en osteomuscular (ingreso, periódico, egreso)	8	159	8		175
2	Evaluación médica con medicina laboral				8	8
3	Concepto de aptitud para trabajo en alturas		23			23
4	Concepto de aptitud para manipulación de alimentos		5			5
5	Audiometría		51	2		53
6	Optometría	8	159	4		171
7	Espirometría		57			57
8	Perfil lípida (HDL, LDL, Colesterol y triglicéridos)		40			40

Ricaurte

9	Glicemia		40			40
10	Cuadro hemático		40			40
11	Electrocardio grama		40			40
12	Frotis faríngeo		5			5
13	KOH		5			5
14	Coprológico		5			5
15	Psicosensométrico		17			17
16	Valoración psicológica		15			15
17	Análisis de puesto de trabajo				2	2

Cordialmente,

HECTOR MATTA PORTELA
Secretario General (C)
RCAURTE CUNDINAMARCA

Elaboro: Mireya Jiménez Sáenz
Auxiliar Administrativo

Assomet Asesores
En Seguridad y Salud en el Trabajo

Girardot, julio de 2025

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE
Nit. 890.680.059-1
CARRERA 15 N° 6 - 22 PALACIO MUNICIPAL
Ricaurte - Cundinamarca

Asunto: Cotización servicios de medicina preventiva año 2025

Respetados Señores:

Por medio de la presente me permito presentar propuesta económica para realización de exámenes médicos ocupacionales y pruebas complementarias año 2025.

Valor Agregado

- Contamos con todos los servicios en nuestras instalaciones
- Atendidos por profesionales con resolución en seguridad y salud en el trabajo
- Contamos con atenciones a nivel nacional en 55 ciudades del país
- Plataforma en línea para nuestras empresas aliadas
- Centro de entrenamiento para trabajo seguro en alturas con instructores certificados y facilidad de acceso a la plataforma para la verificación de los mismos.
- Capacitación y generación de carnet en línea de manipulación de alimentos
- Atención por demanda
- Incluimos el énfasis osteomuscular en la valoración médica sin costo adicional

Cordialmente,

JAIME AUGUSTO CARRILLO CASTRO
Representante Legal
Assomet Asesores SAS

Cra.: 7a No 20-10 Edificio Solárium – Piso 2 B. Granada
Cel.: 3134213630 - 3114778174 - PBX.: (57+1) 8889842
E-mail: assometsas@gmail.com – Pagina web: www.assomet.com
Girardot - Cundinamarca

Assomet Asesores
En Seguridad y Salud en el Trabajo

Examen médico	INGRESO	PERIODICO	EGRESO	MEDICINA LABORAL	TOTAL	VALOR UNITARIO (antes de IVA)	IVA	VALOR TOTAL
Evaluación médica con énfasis en osteomuscular (ingreso, periódico, egreso)	8	159	8		**175**	44.000	0	7.700.000
Evaluación médica con medicina laboral				8	**8**	120.000	0	960.000
Concepto de aptitud para trabajo en alturas		23			**23**	10.000	0	230.000
Concepto de aptitud para manipulación de alimentos		5			**5**	10.000	0	50.000
Audiometría		51	2		**53**	35.000	0	1.855.000
Optometría	8	159	4		**171**	36.000	0	6.156.000
Espirometría		57			**57**	28.000	0	1.596.000
Perfil lipídico (HDL, LDL, colesterol y triglicéridos)		40			**40**	50.000	0	2.000.000
Glicemia		40			**40**	19.000	0	760.000
Cuadro hemático		40			**40**	29.000	0	1.160.000
Electrocardiograma		40			**40**	47.000	0	1.880.000
Frotis faríngeo		5			**5**	19.000	0	95.000
KOH		5			**5**	19.000	0	95.000
Coprológico		5			**5**	19.000	0	95.000
Cosensométrico		17			**17**	70.000	0	1.190.000
Valoración psicológica		15			**15**	130.000	0	1.950.000
Análisis de puesto de trabajo				2	**2**	1.090.000	0	2.180.000
TOTAL								**29.952.000**

Cra.: 7a No 20-10 Edificio Solárium – Piso 2 B. Granada
Cel.: 3134213630 - 3114778174 - PBX.: (57+1) 8889842
E-mail: assometsas@gmail.com – Pagina web: www.assomet.com
Girardot - Cundinamarca